

# USOC T'INFORMA

## PERMISOS RETRIBUIDOS POR ELECCIONES 21 D AL PARLAMENT DE CATALUNYA

### Permisos para los trabajadores votantes

- a) Si el horario de trabajo no coincide con el de apertura de las mesas electorales o sólo coincide por menos de dos horas: no tienen derecho a permiso retribuido.
- b) Si el horario de trabajo coincide entre dos y menos de cuatro horas con el de apertura de las mesas electorales: tienen derecho a un permiso retribuido de dos horas.
- c) Si el horario de trabajo coincide entre cuatro y menos de seis horas con el de apertura de las mesas electorales: tienen derecho a un permiso retribuido de tres horas.
- c) Si el horario de trabajo coincide en seis o más horas con el de apertura de las mesas electorales: tienen derecho a un permiso retribuido de cuatro horas.

Los **trabajadores que realicen su trabajo lejos del domicilio habitual** o en **condiciones de especial dificultad** para votar tienen los mismos permisos que los trabajadores votantes, pero para formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo electoral y la remisión del voto por correo.

### ¿Y si son miembros de una mesa electoral?

Si además son Presidente, Vocal, interventor o apoderado de mesa electoral, tienen derecho durante el día de la votación a un **permiso retribuido de jornada completa** si ese día no descansan, y los tres primeros además a una **reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior**.

**Cambios de turno:** Si el trabajador miembro de la mesa electoral, interventor o apoderado hubiera de trabajar en el turno de noche en la fecha inmediatamente anterior a la jornada electoral, la empresa, a petición del interesado, deberá cambiarle el turno.



# USOC T'INFORMA

## PERMISOS RETRIBUIDOS POR ELECCIONES 21 D AL PARLAMENT DE CATALUNYA

### Permisos para candidatos

El personal al servicio de la Administración que se presente como candidato a las elecciones podrá, previa solicitud, ser **dispensado del trabajo** durante el tiempo de duración de la campaña electoral.

**SE DEBE TENER EN CUENTA QUE ESTAS SON LAS NORMAS GENERALES VIGENTES A NIVEL ESTATAL, EN ESTOS MOMENTOS NO HA SALIDO NINGUNA REGULACIÓN A NIVEL AUTONÓMICO QUE MODIFIQUE DICHS PARAMETROS**